



*Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

CÓRDOBA, 24 de febrero de 2026

VISTO, la convocatoria a Elecciones Nacionales para la renovación de Consejeros Superiores, efectuada por Resolución de Rector N° 83/2026, y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 7° apartado 3 de la Ordenanza N° 1355 "Reglamento Electoral" se establece que los Decanos deben dictar una Resolución complementaria.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario en vigencia.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL DECANO DE LA
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DAR a conocer la integración actual de la Junta Electoral Local de la Facultad Regional Córdoba, la que se actualizará oportunamente por Consejo Directivo conforme lo indicado en la Ordenanza N° 1355 "Reglamento Electoral:

Presidente: Vice-Decano Ing. Jorge Abet	DNI 12.872.127
Suplente del Presidente: Ing. Roberto Miguel Muñoz	DNI 16.640.727

Secretario: Sec. Extensión Universitaria Ing. Leopoldo Abrile	DNI 29.402.454
Supl. del Secretario: Sec. Administrativo Ing. Carlos Porta	DNI 10.026.892

Vocal Claustro Docente:		
Ing. César Rodríguez	DNI 34.895.831	Titular
Ing. Daniel M. Azelart	DNI 26.896.393	Suplente

Vocal Claustro Graduados:		
Ing. Guillermo Raúl Oliva Ferrando	DNI 22.375.501	Titular
Ing. Franco Brunelli	DNI 30.847.282	Suplente

Vocal Claustro Estudiantes:		
Sr. Rubén Emanuel Cereso	DNI 29.475.056	Titular
Sr. Eduardo Cortez	DNI 43.879.625	Suplente

Vocal Claustro No Docente:		
Lic. María Noelia Diquigiovani	DNI 33.752.557	Titular
Lic. Cristian Cesar	DNI 26.313.586	Suplente



*Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

ARTICULO 2º: DAR a conocer los días de los Actos Electorales:

Día 2 de junio de 2026:

CLAUSTRO: GRADUADO Y NO DOCENTE

Día 3 de junio de 2026:

CLAUSTRO: DOCENTE Y ESTUDIANTIL

ARTICULO 3º: CONSTITUIR, para las Elecciones Nacionales mesas electorales en el ámbito de la Facultad Regional Córdoba y Extensión Áulica Bariloche, que funcionarán durante los Actos Electorales Nacionales, de acuerdo al siguiente detalle:

CLAUSTRO GRADUADO:

Dptos. Ingeniería Metalúrgica y Civil:

1 (una) mesa, de 10 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Química:

1 (una) mesa, de 10 a 21 hs.

Dptos. Ingeniería Electrónica y en Energía Eléctrica:

1 (una) mesa, de 10 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Mecánica:

1 (una) mesa Sede Central, de 10 a 21 hs.

1 (una) mesa Extensión Áulica Bariloche, de 16 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Industrial:

1 (una) mesa, de 10 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería en Sistemas de Información:

2 (dos) mesas, de 10 a 21 hs.

Posgrado

1 (una) mesa, de 10 a 21 hs.

CLAUSTRO ESTUDIANTIL:

Dpto. Ingeniería Civil

3 (tres) mesas, de 10 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería en Energía Eléctrica

1 (una) mesa, de 10 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Electrónica

3 (tres) mesas, de 10 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Mecánica

3 (tres) mesas Sede Central, de 10 a 21 hs.

1 (una) mesa Extensión Áulica Bariloche, de 15 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Industrial

4 (cuatro) mesas, de 10 a 21 hs.



*Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

Dpto. Ingeniería Metalúrgica

1 (una) mesa, de 10 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería Química

2 (dos) mesas, de 10 a 21 hs.

Dpto. Ingeniería en Sistemas de Información

8 (ocho) mesas Sede Central, de 15 a 21 hs.

1 (una) mesa Extensión Áulica Bariloche, de 15 a 21 hs.

CLAUSTRO DOCENTE:

2 (dos) mesas Sede Central, de 10 a 21 hs.

1 (una) mesa Extensión Áulica Bariloche, de 15 a 21 hs.

CLAUSTRO NO DOCENTE:

1 (una) mesa Sede Central, de 10 a 19 hs.

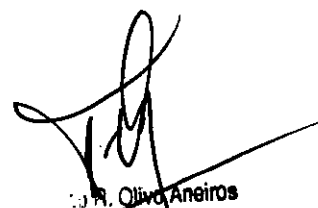
1 (una) mesa Extensión Áulica Bariloche, de 15 a 21 hs.

ARTICULO 4º: EXHIBIR en todo el ámbito de la Facultad Regional Córdoba y Extensión Áulica Bariloche, las disposiciones generales que reglamentan el Proceso Electoral.

ARTICULO 5º: Protocolícese. Comuníquese. Dar amplia difusión en todo el ámbito de la Facultad Regional Córdoba. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN N°: 559/26

Intervino
F.R.O.A.
g.a.d.


Dr. R. Olivo Anéiros
Decano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba